



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

Vista la importancia y el reconocimiento que el Concurso Internacional de Piano tiene para el panorama cultural y promocional de nuestra provincia y su repercusión tanto nacional como internacional.

De conformidad con el informe emitido por la Intervención Provincial con fecha 20 de Agosto de 2018 ,así como el informe jurídico del Jefe de Servicio de Cultura de fecha 24 de Julio de 2018 y

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D.500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial. Igualmente habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución. nº 708 de 29 de Junio de 2015 a favor del que suscribe

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases para la celebración de la 61ª edición del Concurso Internacional de Piano Premio Jaén 2019, cuyo texto es el siguiente:

61º CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO PREMIO "JAÉN" **2019**

El objeto de las presentes bases es regular la participación en el 61º Concurso Internacional de Piano “Premio Jaén”, que tiene su origen en el concurso de piano de carácter provincial organizado en la misma ciudad jiennense durante los años 1953 y 1954 con el nombre de “Club Alpino”.

El Concurso es el evento más relevante, por su prestigio y su larga trayectoria, del panorama cultural de la provincia de Jaén. Este certamen, organizado por la Diputación Provincial de Jaén, es uno de los más antiguos de España en su modalidad musical, y en sus 60 ediciones lo han ganado pianistas de más de 20 países distintos, lo que certifica su repercusión internacional.

El prestigio de este certamen pianístico, avalado por su historia y por reconocimientos como la Medalla de Honor de la Real Academia de Bellas Artes de Granada o el Premio "Manuel de Falla" que otorga la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se refleja también en su importante dotación

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/13





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

en premios. Son siete los galardones a los que acceden los pianistas participantes en este certamen, Primer, Segundo y Tercer Premio, Premio “Música de Cámara”, Premio "Rosa Sabater" al mejor intérprete de música española, Premio "Música Contemporánea" y Premio del Público.

Los participantes, todos ellos menores de 32 años, interpretan piezas de grandes compositores, superando tres fases eliminatorias para acceder a la final de este certamen.

Desde el año 1993 el Concurso cuenta con una obra obligada escrita expresamente para el mismo por un compositor español, que subvenciona, edita y distribuye la Diputación Provincial de Jaén.

BASES

1. Podrán participar en este Concurso pianistas de cualquier nacionalidad, nacidos/as a partir del día 24 de abril de 1987, y que no hayan obtenido el Primer Premio en el Concurso Internacional de Piano Premio “Jaén” en años anteriores. La organización del certamen se reserva el derecho de admisión, aplicando una selección del candidato a la vista de su “curriculum vitae” y un enlace (link) a una página web donde exista una grabación audiovisual del concursante, que incluirá necesariamente obras presentadas al Concurso.

Si el concursante ha participado en alguna de las cinco ediciones anteriores o ha logrado uno de los premios en alguno de los concursos miembros de la Federación Mundial de Concursos Internacionales de Música (FMCIM / WFIMC), que deberá acreditar, está eximido de enviar dicha grabación. Asimismo se solicitará, en caso necesario, una carta de presentación de un profesor de reconocido prestigio.

La Organización se hará cargo del alojamiento en habitación doble y desayuno de los concursantes durante su participación en el Concurso. Los participantes que deseen habitación individual, tendrán que gestionar su alojamiento por su cuenta.

El gasto de dicho alojamiento irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.610.3340.22611.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/13





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

2. La inscripción queda abierta desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el día 13 de marzo de 2019, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha. A partir del día 20 de marzo de 2019 la organización informará a los inscritos de su aceptación definitiva en el Concurso.

La inscripción al Concurso se realizará a través de la página web (www.dipujaen.es/premiopiano).

Se establece una cuota de inscripción de 80 euros, que debe de ser abonada en el siguiente número de cuenta:

IBAN: ES90 2103 1210 59 1101000228

SWIFT BIC CODE: UCJAES2M, de Unicaja (Oficina Principal, c/ Cronista Cazabán, s/n, 23001 Jaén).

El resguardo del ingreso deberá ser enviado junto a la inscripción. Todas las comisiones de la transferencia bancaria irán a cargo del concursante. Dicha cuota de inscripción no se reembolsará en ningún caso.

El sorteo se celebrará el día 24 de abril de 2019, a las 19.00 horas, en el Edificio del Antiguo Hospital de San Juan de Dios (sito en la Plaza de San Juan de Dios, s/n. Jaén). Este sorteo, que decidirá el orden de participación de los concursantes, se hará con la presencia obligada de los interesados/as. Cualquier ausencia tendrá que ser justificada y aceptada por el jurado, previa solicitud por parte del concursante.

En este acto se señalará la hora y el escenario en que tendrán lugar las diferentes pruebas.

3. El Concurso constará de tres pruebas eliminatorias y una prueba final:

- Primera y segunda prueba piano solo
- Tercera prueba piano solo y música de cámara
- Prueba final con orquesta

Estas pruebas están ordenadas por grupos según el programa anexo. El jurado realizará una calificación en cada una de ellas y designará los concursantes que han de pasar a la siguiente fase (a la tercera fase un máximo de 6 concursantes y 3 para la Prueba Final), o en su caso, los premiados.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/13





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

PRIMERA PRUEBA ELIMINATORIA. – Todos los concursantes interpretarán las obras del Grupo A, no debiendo exceder en su totalidad los 20 minutos.

SEGUNDA PRUEBA ELIMINATORIA. – Los participantes que hayan superado la primera prueba eliminatoria interpretarán una obra del Grupo B, otra del Grupo C y la obra obligada, no debiendo exceder en su totalidad los 50 minutos.

TERCERA PRUEBA ELIMINATORIA. – Todos los concursantes interpretarán una obra del Grupo D y otra del Grupo E, en este orden, teniendo un mínimo de 50 minutos y un máximo de 60 minutos de música en su totalidad.

PRUEBA FINAL CON ORQUESTA. – Todos los concursantes finalistas interpretarán una obra del Grupo F, para piano y orquesta.

4. Todas las obras se interpretarán de memoria, salvo la obra obligada y la música de cámara que podrán ser interpretadas con la partitura.
5. Antes de tomar parte en el Concurso, los participantes presentarán un documento oficial (Documento Nacional de Identidad, pasaporte o similar) que garantice su identidad.
6. Las distintas pruebas del Concurso se realizarán desde el día 25 de abril al 3 de mayo de 2019. El día 3 de mayo se hará público el fallo del jurado y se entregará el importe de los premios y un diploma acreditativo de los premios obtenidos.
7. El jurado lo integrarán personas de renombrado prestigio y reconocido mérito en el mundo del pianismo internacional, publicándose su composición y remuneración en el BOP de Jaén con quince días de antelación, como mínimo, a la celebración del Concurso. El fallo del jurado será inapelable y se elevará para su ratificación, si procede, al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén que adjudicará los premios.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/13





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

El funcionamiento del Jurado estará sometido a lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (art. 35.39 BEP 2018).

Para la adjudicación de los premios, el jurado evaluará a los concursantes según criterios de calidad de ejecución e interpretación pianística, cultura musical y presentación integral de los mismos, todo ello valorado en su conjunto.

8. Los premios, sujetos – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, serán los siguientes:

PRIMER PREMIO:

- Patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén: Medalla de oro, Diploma, la grabación y edición de un disco con el sello discográfico Naxos, que podrá ser grabado en directo durante el transcurso del Concurso★, y 20.000,00 euros
- Gira de conciertos patrocinados por: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, Orquesta Ciudad de Granada★★, Festival Internacional de Música y Danza “Ciudad de Úbeda”, Úbeda, Ferd. Thürmer y en la sala de conciertos “Thürmersaal” (Bochum, Alemania).

SEGUNDO PREMIO, patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén, Diploma y 12.000,00 euros

TERCER PREMIO, patrocinado por Unicaja, Diploma y 8.000,00 euros

PREMIOS ESPECIALES:

PREMIO “MÚSICA DE CÁMARA”, patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén, Diploma y 8.000,00 euros

PREMIO “ROSA SABATER”, patrocinado por el

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

Ayuntamiento de Jaén, al mejor intérprete de música española, incluida en el Grupo C, Diploma, un concierto organizado y patrocinado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País y

6.000,00 euros

PREMIO “MÚSICA CONTEMPORÁNEA”, patrocinado por el Ministerio de Cultura, al mejor intérprete de la obra obligada, Diploma y

6.000,00 euros

PREMIO DEL PÚBLICO. Escultura de bronce. Sin dotación económica. Se otorgará por votación entre el público asistente a la prueba final.

★ La grabación del CD del ganador del Primer Premio se realizará preferentemente en los días posteriores al Concurso, por lo que deberá permanecer en Jaén para atender las obligaciones derivadas del mismo.

★★El concierto con la OCG en Granada se celebra al día siguiente de la prueba final. En caso de quedar desierto el Primer Premio, el concierto será ofrecido por el ganador del Segundo Premio.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona beneficiaria indique. Por ello todos los concursantes deben facilitar sus datos bancarios en la ficha bancaria que les será enviada junto con la carta de admisión.

El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.610.3340.48919, denominada PREMIOS CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO PREMIO “JAÉN”, quedando condicionada la concesión de dichos premios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LIb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LIb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

9. Se crean bolsas de viaje de 300 euros, para todos los concursantes que superen la primera prueba y concursen en la segunda. Esta cuantía se elevará a 400 euros si el concursante supera también la segunda prueba, no obtiene ningún premio y concursa en la tercera. El gasto de dichas bolsas de viaje, sujetas – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.610.3340.48919, quedando condicionada la concesión de dichas bolsas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.
10. La organización podrá proponer durante la celebración del Concurso la realización de recitales en distintos puntos de la provincia de Jaén de los pianistas que no continúen participando, pero hayan destacado a juicio del jurado durante el mismo.
11. La organización podrá acordar a propuesta del jurado, y para facilitar la participación de los concursantes de la presente edición en el próximo Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén", la concesión de ayudas de viaje de hasta 350 euros. Esta ayuda será abonada una vez el concursante haya participado en, al menos, la primera prueba de la siguiente edición del Concurso y no será transferible a otra edición. El gasto de dichas ayudas de viaje, sujetas – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.610.3340.48919, quedando condicionada la concesión de dichas ayudas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.
12. El 61º Concurso Internacional de Piano Premio "Jaén" 2019 se reserva todos los derechos de radiodifusión, grabación en audio o vídeo y emisión por TV o Internet de las diferentes pruebas del Concurso, así como los derechos por la grabación, en su caso, de un Compact Disc, pudiendo comercializar y ceder, libremente, en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad. Esta transmisión de derechos se realiza a título gratuito.
13. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

De conformidad con el artículo 35.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2018, los premios que se concedan con cargo a la edición 2019, serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a los beneficiarios tras las concesiones de los premios.

14. La participación en el 61º Concurso Internacional de Piano Premio “Jaén”, implica la plena aceptación de las presentes Bases.

Jaén, Septiembre de 2018

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/13





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN (1)

Puede recibirse hasta el 13 de marzo de 2019.
No se admiten inscripciones incompletas.

Nombre

Apellidos

Fecha y lugar de nacimiento

Nacionalidad

N.I.F. / Pasaporte

Domicilio

Teléfono

E-Mail

Declaro conocer las bases del Concurso, estar conforme con ellas y que las cumpliré.

Fecha

Firma

(1) Los datos se grabarán en un fichero de los/las interesados/as en las actividades culturales de Diputación Provincial de Jaén, con las previsiones contenidas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

PROGRAMA

Primera prueba eliminatoria:

- 1.
- 2.
- 3.

Segunda prueba eliminatoria:

- 1.
- 2.
3. "Jaenera "Ecos y Temple"", autor: Jorge Sastre
(www.dipujaen.es/premiopiano)

Tercera prueba eliminatoria:

- 1.
2. Música de cámara:

Prueba final con Orquesta:

IMPORTANTE:

Observaciones

- Los participantes no podrán cambiar su programa una vez finalice el plazo de inscripción.
- Los concursantes podrán escoger sólo una de las obras propuestas en cada apartado, con la excepción de varias obras de un mismo Opus.
- Todos los campos de la inscripción se completarán de forma obligatoria.

Anexos

Breve "curriculum vitae", N.I.F. o pasaporte, una fotografía, el link mencionado en el punto 1 de las bases y el resguardo del ingreso de la cuota de inscripción.

Inscripción en el concurso a través de Internet: www.dipujaen.es/premiopiano

61º CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO "PREMIO JAÉN"

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Plaza de San Francisco, s/n

23071 – JAÉN / ESPAÑA

Tfno.: + 34 686 46 58 32

E-mail: premiopiano@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

OBRAS

Grupo A

1. Un Preludio y Fuga del Clave bien temperado.....BACH
2. Un Estudio.....CHOPIN
LISZT
SCRIABIN
RACHMANINOV
BARTÓK
STRAVINSKY
LIGETI

3. Una obra a elegir entre las deDEBUSSY
RAVEL
BARTÓK
JANÁČEK
MESSIAEN
LIGETI
BARBER

u otros compositores de importancia del siglo XX

Grupo B

Una de las Sonatas: n° 31 (la bemol mayor), n° 33 (do menor),
n° 42 (sol mayor), n° 43 (mi bemol mayor), n° 47 (si menor),
n° 49 (do sostenido menor), n° 53 (mi menor), n° 59 (mi
bemol mayor), n° 60 (do mayor) y n° 62 (mi bemol mayor).....HAYDN

Una de las Sonatas, a excepción de la K n° 545 (do mayor)MOZART

Una de las Sonatas, a excepción de las Op. 49 n° 1,
Op. 49 n° 2 y Op. 79BEETHOVEN

Una de las Sonatas (excluyendo la D 760 Fantasía Wanderer).....SCHUBERT

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==>

FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. n° 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

(La numeración de las Sonatas de Haydn corresponde a la de Wiener Urtext Ausgabe, Universal Edición, catalogada como Hob. XVI)

Grupo C / Música española - Premio Rosa Sabater

Una obra de “Iberia” (excepto Evocación), o “Navarra”ALBÉNIZ

“Fantasía Bética” o las “Cuatro Piezas Españolas”FALLA

Una obra de “Goyescas” (incluido “El Pelele”)GRANADOS

Obra obligada:

“Jaenera Ecos y Temple”, autor: Jorge Sastre

(Edición y distribución: Diputación Provincial de Jaén /
www.dipujaen.es/premiopiano)

Grupo D

Una obra romántica de importancia pianística como las de..... SCHUBERT

(D 760 Fantasía Wanderer, o D 780 o D 899 o D 935 o D 946, en ciclos completos)

MENDELSSOHN

CHOPIN

SCHUMANN

LISZT

BRAHMS

C. FRANCK

MUSSORGSKY

Grupo E

Música de cámara:

Quinteto con piano a elegir entre los de.....CESAR FRANCK

BRAHMS

SCHUMANN

SHOSTAKOVICH

GRANADOS

DVORAK (Quinteto n. 2 en la mayor Op. 81)

Con el CUARTETO BRETÓN

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	487
Fecha:	18/09/2018

Grupo F

Conciertos para piano y orquesta:

Concierto para piano y orquesta núm. 5 en mi bemol mayor Op. 73 “Emperador”	BEETHOVEN
Concierto para piano y orquesta núm. 1 en mi menor Op. 11	CHOPIN
Concierto para piano y orquesta en la menor Op.16	GRIEG
Concierto para piano y orquesta núm. 1 en mi bemol mayor	LISZT
Concierto para piano y orquesta núm. 1 en sol menor Op. 25	MENDELSSOHN
Concierto para piano y orquesta en sol mayor	RAVEL
Concierto para piano y orquesta núm. 2 en sol menor Op. 22	SAINT-SAËNS
Concierto para piano y orquesta en la menor Op. 54	SCHUMANN

Con la ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA

SEGUNDO.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en la web www.dipujaen.es.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==			
FIRMADO POR	Juan Ángel Pérez Arjona - EL DIPUTADO-DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Res. nº 708 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	18/09/2018 11:34:15
FIRMADO POR	Arturo Gutierrez de Teran Gomez Benita - EL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	FECHA Y HORA	18/09/2018 08:12:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LJb5bpNhW42+awO9y0xF5A==	RS0013G0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		13/13	

